



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 152 -2014- SERNANP

Lima, 15 JUL. 2014

VISTO:

El Informe N° 147-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, respecto a la solicitud de vacaciones del Jefe de la Reserva Comunal Chayu Nain y el Jefe de la Reserva comunal Asháninka, y;

CONSIDERANDO:

Que, el documento del visto efectúa el análisis respecto de la procedencia de vacaciones solicitadas por la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, respecto de los Jefes de las Áreas Naturales Protegidas señaladas en vistos. Asimismo, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones del Jefe de la Reserva Comunal Chayu Nain, Economista Edilberto Kinin Inchipish y el Jefe de la Reserva Comunal Asháninka, Ingeniero David Cárdenas León; en vista del descanso vacacional que harán efectivo dichos servidores públicos;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 147-2014-SERNANP-OA-RRHH, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por los Jefes de las referidas Áreas Naturales Protegidas. En ese sentido, resulta necesario designar a las personas que ejercerán las funciones de Jefe, durante el periodo vacacional de los servidores públicos.

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente la Jefatura de la Reserva Comunal Chayu Nain, a la Ingeniera Sonia Karina Jacinto Fernández, especialista de la



citada ANP, desde el 17 de julio de 2014 al 31 de julio de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada ANP.



Artículo 2°.- Encargar temporalmente la Jefatura de la Reserva Comunal Asháninka, al Ingeniero Jael Edson Sedano Huamán, especialista de la citada ANP, desde el 17 de julio de 2014 al 31 de julio de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por el Jefe de la citada ANP.



Artículo 3°.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten Signature]

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

